

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 519 de 2011-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellah Naciri, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Abdellah Naciri, don Antonio Rodríguez Lepe y don Iván de Pedro Barquilla, frente a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, declarando improcedente el despido de los tres actores, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a indemnizar:

1.º A don Abdellah Naciri: la indemnización de 6.784,98 euros, más el abono de los salarios de tramitación por un importe de 8.384,70 euros.

2.º A don Antonio Rodríguez Lepe: la indemnización de 14.340,03 euros, más el abono de los salarios de tramitación por un importe de 8.969,90 euros.

3.º A don Iván de Pedro Barquilla: la indemnización de 6.291,36 euros, más el abono de los salarios de tramitación por un importe de 8.388,50 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.837/11)